

TOMA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

1. Este anexo solo es necesario si el contrato que recibes del cliente no incluye ya el tema de la Inteligencia Artificial (IA) o la “clonación” de tu voz.
2. Este anexo esta abierto a negociación. El cliente puede tener observaciones o querer modificar parte del lenguaje. Cambiar el lenguaje o las cláusulas es algo normal en cualquier contrato.
Si el cliente desea hacer cambios y no sabes que hacer, o si no estás seguro de que este tema ya esté cubierto en el contrato que te dieron, por favor contacta a NAVA, y te referiremos a un abogado para que revise el anexo y cualquier cambio propuesto.

ANEXO SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Este **Anexo** se adjunta al Contrato fechado el día _____ entre las partes _____ (El Talento) y _____ (El Cliente), y tiene la intención de reemplazar y sustituir cualquier disposición en conflicto contenida en dicho Contrato. (Esto significa que si hay alguna discrepancia con el contrato original, será este documento el que tenga validez legal ante una corte.)

- 1) El Cliente acepta expresamente no utilizar ninguna parte de los archivos, grabaciones o interpretaciones del Talento para fines distintos a los especificados en el Contrato original entre ambas partes, incluyendo, entre otros, la creación de voces sintéticas o “clonadas” o para aprendizaje automático.
- 2) En concreto, el Cliente no deberá utilizar ninguna grabación o interpretación del Talento para simular su voz o imagen, ni para crear ninguna versión sintetizada o “doble digital” de su voz o imagen.

La mayoría de los clientes estarán de acuerdo con el lenguaje de los párrafos 1 y 2. De no ser así, es posible que estén considerando usar las grabaciones para clonación de voz o inteligencia artificial, así que pide más información sobre el uso que le darán al material.

- 3) El Cliente acepta no vender ni transferir la propiedad total o parcial de ninguno de los archivos originales que contienen la interpretación del Talento a ningún tercero con el propósito de utilizarlos en tecnologías de inteligencia artificial, tales como texto a voz o voz a voz, sin el conocimiento y consentimiento del Talento.
- 4) El Cliente también acepta no firmar ningún contrato o acuerdo en nombre del Talento que implique el uso total o parcial de los archivos originales que contienen su interpretación para fines relacionados con inteligencia artificial (texto a voz, voz a voz, etc.), sin el conocimiento y consentimiento del Talento.

Algunos clientes pueden interpretar que este párrafo intenta limitar el cómo pueden vender o utilizar el producto final después de la producción, pero no es así. El Párrafo 4 establece que no podrán vender ni

transferir tus grabaciones originales, para evitar que tu voz sea clonada. Si el cliente desea usar los archivos para corregir o agregar algo relacionado con este trabajo específico para el cual te contrataron, este párrafo no lo impide.

- 5) El Cliente se compromete a hacer todo lo posible para prevenir que los archivos digitales de las grabaciones o interpretaciones del Talento que contengan su voz o imagen sean accedidos sin autorización por terceros. En caso de que dichos archivos se almacenen en la “nube”, el Cliente se compromete a utilizar servicios que cuenten con protecciones tecnológicas actualizadas, como cifrado, para evitar accesos no autorizados.

Este punto se explica por sí solo, y no es una solución definitiva en caso de que un hacker acceda a tus archivos. Simplemente establece que el cliente se compromete a hacer todo lo posible para prevenirlo, en lugar de no tomar ninguna medida.

TALENTO

CLIENTE

Fecha: _____

Fecha: _____

Este anexo tiene fines únicamente informativos y **no constituye asesoría legal** por parte de NAVA o de OVU ni de ninguno de sus directivos o miembros. Siempre debes consultar con tu propio abogado o representante para revisar los términos de cualquier contrato que se te ofrezca, a fin de protegerte adecuadamente según tu situación particular.